H

ay datos que siempre es necesario repetir, a ver si al fin causan mella. Colombia es un país de microempresas. La mayoría de éstas corresponden a personas naturales que actúan directamente en la actividad económica. Nunca serán suficientes las acciones y los recursos que se destinen a este sector que cubre la mayoría de la población colombiana.

Repetidamente en Contrapartida hemos señalado que el proceso de modernización contable iniciado por la [Ley 1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf) se ha centrado principalmente en las entidades del Grupo 1 y un poco en las del Grupo 2, mientras el Grupo 3 permanece abandonado. Este grupo no tiene encima entidades de supervisión que, como está sucediendo con los otros, lo presionen para aplicar las nuevas normas de contabilidad.

El [Decreto reglamentario 2706 de 2012](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2012-decreto-2706.pdf) se construyó bajo la idea de que las microempresas adoptarían sus disposiciones abandonando la observancia del [Decreto reglamentario 2649 de 1993](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1993-decreto-2649.doc). Pero este supuesto es errado en la mayoría de los casos. En el documento [Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Bases%20Plan%20Nacional%20de%20Desarrollo%202014-2018.pdf) el Gobierno declara que “(…) *del total de microestablecimientos del país el 43% no tiene registro mercantil y el 61% no lleva ningún tipo de contabilidad* (…)”. Así las cosas, estas entidades están llamadas a comenzar a llevar contabilidad luego de varios períodos de actividad, situación de la cual el decreto de 2012 no se ocupa.

Muchísimas microempresas no tienen capacidad para pagar los servicios de contadores. Debido a que estos profesionales, como todos los demás, derivan su sustento de su ejercicio profesional, suelen fijar sus ojos en las grandes y medianas empresas del país. Es evidente que las leyes que obligan la intervención de un contador público en asuntos tributarios y las que imponen la presencia del revisor fiscal, constituyen el ariete que permite la introducción de los contadores en muchas empresas que sin esas regulaciones no acudirían a los contables.

De manera que el camino no es establecer la obligación de llevar contabilidad. El camino es educar en finanzas a los microempresarios para que ellos comprendan la importancia y los beneficios de llevar contabilidad. Upendra Singh, en su artículo [*Financial Literacy and Financial Stability are two aspects of Efficient Economy*](http://www.gsmi-ijgb.com/Documents/JFAM%20V5%20N2%20P04%20Upendra%20Singh%20-Financial%20Literacy%20and%20Financial%20Stability.pdf) (Journal of Finance, Accounting and Management, 5(2), 59-76, July 2014 59) señala: “(…) *Lower Financial literacy is linked to lower household savings, as well as higher reported over-indebtedness. For instance, individuals with lower levels of debt literacy transact in higher-cost manners (interest rates, fees, etc.) and report that their debt loads are excessive or that they are unable to judge whether their debt is appropriate*. (…)”.

Los contadores y los organismos de la profesión tienen el deber social de alfabetizar.

*Hernando Bermúdez Gómez*